



Acuerdo de Consejo Regional

N° 56 -2015-GRA/CR

Huaraz, 23 de Marzo del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash, de fecha 06 de marzo del año 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, así como por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV Sobre Descentralización, concordantes con el artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado mediante Ley N° 27902;

Que, los artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV Sobre Descentralización, estipulan este proceso como una forma de organización democrática y que constituye una política permanente del estado que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, es competencia del Gobierno Regional de Ancash emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala que los acuerdos del consejo regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del concejo regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 06 continuada el día 11 de marzo del 2015, se procedió a analizar la solicitud de declaración de vacancia del cargo de presidente regional de Ancash del señor Waldo Ríos Salcedo presentado por la ciudadana Melissa Sabina Coral Paico, identificada con DNI N° 41407806 y domiciliada en la Av. Rafael del Castillo Lote 11 Mz. 1A en el barrio de Pedregal Medio de la ciudad de Huaraz, el





mismo que fue recepcionado en Secretaría del Consejo Regional con fecha 11 de febrero del 2015, para ello la solicitante fundamenta su pedido indicando que el señor Waldo Ríos Salcedo habría incurrido en causal de vacancia prevista en el inciso 3 del artículo 30° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 que prevé: "El cargo de Presidente, Vicepresidente y Consejeros del Gobierno Regional vaca por las causales siguientes: ... 3. Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de libertad (...)" Así mismo solicitó se Reconozca mediante resolución a la Autoridad respectiva para asumir el cargo de Presidente Regional de Ancash para el periodo correspondiente. Del mismo modo, solicitó también se le conceda el uso de la palabra a su abogado defensor en la sesión de consejeros en fecha próxima a su pedido. Ante ello, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 06 de Marzo del 2015, el Consejero de Yungay, Pedro Máximo Izquierdo Huerta, propuso que el pedido de vacancia del Sr. Waldo Ríos pase a orden del día. Contrario a esto, el Consejero de Recuay Hugo Marco Bojórquez Aramburú manifestó que el pedido de vacancia del señor Waldo Ríos Salcedo debe de ser archivado, debido a que éste a la fecha no viene ejerciendo sus funciones, por lo tanto no necesita pasar a orden del día, y más bien debe pasar a archivo. Seguidamente luego de las deliberaciones del caso se obtuvo el voto mayoritario para que este Consejo Regional desestime este pedido y pase al archivo dicho expediente.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27092, 28961, 28968 y 29053 y demás normas pertinentes; previa votación, el consejo Regional en Sesión Ordinaria; por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ARCHIVAR, la solicitud de declaración de vacancia del cargo de Presidente Regional de Ancash del señor Waldo Ríos Salcedo presentado por la ciudadana Melissa Sabina Coral Paico, recepcionado en Secretaría del Consejo Regional con fecha 11 de febrero del 2015; de acuerdo a las consideraciones formuladas precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CONSEJO REGIONAL**

Angel Janwillen Durán León
CONSEJERO DELEGADO